

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL

Expediente de sesión n.º JGL-04/10/2023-35

**D. FRANCISCO JAVIER MATOSES DE LOS DOLORES,  
VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C O:**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2023, aprobó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

**1/ 256/2023.- Concesión de la subvención nominativa a la ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA de Pinto correspondiente a 2023 [2023/13]**

**«APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA CASA DE EXTREMADURA EN PINTO 2023**

*Visto el informe técnico emitido por Dña. Eva Blanca Del Olmo, Coordinadora de Programas Sociales de las Concejalías de Igualdad y Participación Ciudadana del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, sobre la subvención nominativa a la Asociación Casa de Extremadura 2023, de fecha 29 de septiembre de 2023, que dice:*

*“ En relación a la aprobación de la subvención nominativa a la Asociación Casa de Extremadura de Pinto, por parte del Ayuntamiento de Pinto, para la implementación de programas de interés social en el municipio, se informa de lo siguiente:*

*La entidad es una Asociación apolítica y no lucrativa, regulada por la ley orgánica 1/2002 relativa al derecho de Asociación. Con la finalidad de crear un lugar de convivencia donde las personas de origen extremeño se sientan solidarias sin distinción alguna a toda aquellas que tengan vinculación con las provincias extremeñas por motivo de naturaleza, ascendencia familiar, social y cultural del pueblo extremeño.*

*También podrán asociarse todos aquellos extremeños y simpatizantes que residan en otros municipios y que desean colaborar en las actividades de la asociación.*

*La Casa de Extremadura nace con el objetivo de desarrollar y potenciar una acción perseverante para exaltar los valores espirituales y defender los intereses materiales de Extremadura, afirmando su presencia, desarrollando su personalidad e impulsando su progreso*

*En los presupuestos municipales se ha previsto la aprobación de una subvención nominativa a dicha entidad, que deberá concederse conforme al procedimiento previsto en el artículo 65 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

### ***1.- Determinación del objeto de la subvención y de las personas beneficiarias:***

*El objeto fundamental de la subvención es el de apoyar la realización de las siguientes actividades culturales a lo largo del año 2023:*

*Matanza típica extremeña, breve descripción-finalidad de la actividad:*

*Con mucha tradición y seguimiento por los socios y pinteños, desde temprano empiezan a preparar las migas y las perrunillas con aguardiente, que nunca faltan en las matanzas extremeñas, después se hace una demostración cómo se hacían los chorizos y distintos derivados del cerdo, también suele venir un puesto de venta de productos extremeños todo ello acompañado de música extremeña de fondo. Por la tarde realizan juegos de mesa y bailes de salón.*

*Festival de primavera, breve descripción-finalidad de la actividad:*

*Actuación en el salón de actos de la casa, invitados grupo de Coros y Danzas la Encina de Pozuelo- Madrid y de Eusebio Angulo, Canción Española, además de la actuación de nuestro grupo Horizontes Extremeños*

*Excursión Albarracín, breve descripción-finalidad de la actividad:*

*Se visitó el bonito pueblo de Soria, Albarracín, donde pudimos admirar toda su riqueza e historia.*

*Intercambio cultural en Santa Cruz de la Zarza-Toledo, breve descripción-finalidad de la actividad:*

*Realizamos intercambio cultural en las II Jornadas de Folklore.*

*Día de convivencia, breve descripción-finalidad de la actividad:*

*Celebración el día de convivencia con los socios, realizan juegos y charlas además de disfrutar del día todos juntos.*

*Festival fin de curso, breve descripción-finalidad de la actividad:*

*Se celebra en la sede de la asociación y tendrán como grupos invitados al grupo ACORDES de canción española de la Casa Extremeña de Fuenlabrada y la Parranda de la Casa de Canarias de Madrid, además de la actuación de su grupo Horizontes Extremeños.*

*Intercambio cultural, breve descripción-finalidad de la actividad:*

*Actuación del Grupo de Folklore Horizontes Extremeños de nuestra casa en Munera –Albacete.*

*Intercambio cultural, breve descripción-finalidad de la actividad:*

*Actuación del Grupo de Folklore Horizontes Extremeños de nuestra casa en Adrada de Haza-Burgos,*

*Día de Extremadura y virgen de Guadalupe, breve descripción-finalidad de la actividad:*

*Celebran el día de la virgen en su sede, cantada por nuestro grupo Horizontes Extremeños, con ofrendas y cohetes en la puerta de la sede, acompañada por sus socios y simpatizantes, en las inmediaciones de nuestra sede, realizamos una romería, amenizada con música extremeña.*

*XXXI semana cultural y celebración 40 aniversario, breve descripción-finalidad de la actividad:*

*La apertura el día 14 de octubre, y se realizará una muestra de folklore además de un reconocimiento a todos los presidentes que han pasado por la junta directiva de la casa durante estos 40 años. Realizaran charlas sobre Extremadura, bailes folklóricos, intercambios culturales, concurso gastronómico, juegos de mesa, cocina extremeña en nuestra sede para que los socios lo puedan degustar, actuación de nuestro grupo Horizontes Extremeños.*

*Excursión a Extremadura, breve descripción-finalidad de la actividad:  
Excursión por definir lugar.*

*Muestra de villancicos, breve descripción-finalidad de la actividad:  
Se realizará en nuestra sede la muestra de villancicos con grupos de coros extremeños por determinar*

**2.- Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención:**

*La partida presupuestaria del año 2023 a la que se imputa el gasto es la denominada CONVENIO CASA DE ESTREMADURA DE PINTO participación ciudadana (D03 924 48050), siendo la cuantía de la subvención de 10.000 euros (DIEZ MIL EUROS).*

**3.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.**

*La subvención otorgada será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, cuando las anteriores ayudas se destinen a una ampliación o mejora de la actividad subvencionada y sin que en ningún caso se rebase el coste de la misma ni se subvencione el mismo gasto por varias administraciones.*

**4. Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta; así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar las personas beneficiarias.**

*El Ayuntamiento de Pinto procederá a iniciar los trámites del pago del 50% de la cantidad subvencionada una vez aprobada la concesión en la Junta de Gobierno Local y del 50% restante una vez presentados los documentos justificativos. Y aprobada la cuenta justificativa por parte de la Asociación Casa de Extremadura. El primer pago, anticipado, queda exonerado de la presentación de garantía, de conformidad con lo previsto en la Ley.*

*La aportación económica que realice el Ayuntamiento será gestionada por la Asociación Casa de Extremadura, debiendo, bajo su responsabilidad, destinar los fondos económicos percibidos a la*

*finalidad para el cumplimiento de la finalidad para la que se solicitó la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.*

**5.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario/a del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.**

*Los gastos subvencionables estarán relacionados con las actividades destinadas a los socios, simpatizantes y vecinos de Pinto y que se concretan en:*

*Matanza típica extremeña.*

*Festival de primavera.*

*Excursión Albarracín.*

*Intercambio cultural en Santa Cruz de la Zarza-Toledo.*

*Festival fin de curso.*

*Día de convivencia.*

*Intercambio cultural, actuación del Grupo de Folklore Horizontes Extremeños de nuestra casa en Munera –Albacete.*

*Intercambio cultural, actuación del Grupo de Folklore Horizontes Extremeños de nuestra casa en Adrada de Haza-Burgos.*

*Día de Extremadura y virgen de Guadalupe.*

*XXXI semana cultural y celebración 40 aniversario.*

*Excursión a Extremadura.*

*Muestra de villancicos.*

***Se aceptarán como gastos subvencionables los comprometidos entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.***

*La justificación deberá realizarse a modo de cuenta justificativa anual, compuesta de memoria de actuación del ejercicio y memoria económica de la actividad.*

*Junto a la memoria indicada, se adjuntarán las facturas acreditativas de los gastos subvencionados, con los siguientes requisitos:*

- Deberán estar debidamente conformadas con arreglo a lo establecido en el real decreto 1619/2012 por el que se regulan las obligaciones de facturación.*
- Deberán estar fechadas dentro del periodo correspondiente a la subvención, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.*

- *Deberá quedar acreditado el pago de las facturas.*
- *En particular se establece que no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario/a o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera, conforme a la ley 7/2012, por lo el pago y justificación deberá ser mediante transferencia bancaria.*

*Es cuanto se informa en relación con el asunto de referencia, quedando sujeto a cualquier otro criterio mejor autorizado en derecho."*

*Lo cual se informa a los efectos oportunos.*

*Fdo. Eva Blanca Del Olmo Rubio  
Coordinadora de Programas Sociales"*

*Por todo lo expuesto anteriormente, mediante la presente, vengo a proponer a la **Junta de Gobierno Local** que adopte el siguiente acuerdo:*

### **A C U E R D A:**

*Primero.- APROBAR la Subvención nominativa a la Asociación Casa de Extremadura de Pinto.*

*Segundo.- DOTAR de crédito presupuestario correspondiente a 2023, destinando 10.000 euros correspondientes a la partida D03 - 924 48050 denominada Subvención Casa de Extremadura de pinto de 2023.*

*Tercero.- NOTIFICAR a la Asociación Casa de Extremadura de Pinto».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.